

a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Viceconsejería de Asuntos Sociales (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 29 de mayo de 2000.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> José Fernández Muñoz.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.  
 Centro directivo: Viceconsejería.  
 Centro de destino: Viceconsejería.  
 Código R.P.T.: 853635.  
 Código SIRHUS: 1578110.  
 Denominación del puesto: Secretario/a Viceconsejero.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Tipo Adm.:  
 Características esenciales:  
 Grupo: D.  
 Cuerpo: P.D1.  
 Modo Accs.: PLD.  
 Área funcional: Administración Pública.  
 Área relacional:  
 Nivel C.D.: 18.  
 C. Específico: XXXX- 917.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Exp.: 1.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Sevilla.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 7 de junio de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de los Grupos A, B, C y D.*

Estando vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso de méritos establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE de 1 de septiembre), y el artículo 49 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto anunciar la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, así como de cuantas vacantes se produzcan con motivo de la adjudicación de las anteriores.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Requisitos y condiciones de participación.

1.1. Podrán tomar parte en el presente concurso de méritos los funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Almería, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los Grupos A, B, C, D y E, de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o a las Escalas Propias de la Universidad de Almería.

1.2. Estarán obligados a participar en el presente concurso, los funcionarios en servicio activo con adscripción provisional a puestos de trabajo en esta Universidad, de acuerdo con el artículo 8.3 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo citado.

1.3. Los participantes deberán reunir las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.4. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el Anexo I de esta convocatoria. En dicho Anexo se incluyen los puestos de trabajo vacantes, los puestos ocupados mediante adscripción provisional por personal funcionario de carrera y aquellos puestos que pudieran quedar vacantes como consecuencia de la obtención por sus actuales titulares de otros puestos de trabajo en el presente concurso.

1.5. De acuerdo con el artículo 3.1.2 del citado Reglamento, se cubrirán mediante Concurso de Méritos Específico los puestos de trabajo con nivel de complemento de destino igual o superior al 22, que no sean puestos base de los Grupos A o B. El resto de puestos se cubrirá mediante Concurso de Méritos General.

1.6. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, el funcionario hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso deberá optar en dicho plazo por uno de los puestos de trabajo, poniéndolo, por escrito, en conocimiento de la Gerencia.

1.7. Para los puestos de trabajo que en el Anexo I («Observaciones») se indica «Prueba de Aptitud», se exigirá que los peticionarios presenten entre la documentación requerida en el apartado 2.4 la acreditación de poseer los conocimientos estipulados en la Relación de Puestos de Trabajo.

##### 2. Presentación de solicitudes.

2.1. Los interesados, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «BOJA», dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad de Almería, debiendo ajustarse al modelo que será facilitado en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Almería (sito en Ctra. de Sacramento, s/n, de La Cañada de San Urbano, Almería), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.2. Los participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas; de no hacerlo, se entenderá que optan por el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

2.3. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las mismas serán vinculantes para el peticionario, no admitiéndose renunciaciones ni modificaciones sobre su contenido.

2.4. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o fotocopias compulsadas que acrediten los méritos alegados. En el caso de que el puesto solicitado se provea mediante concurso de méritos específico, a la solicitud

se acompañará una Memoria que consistirá en una propuesta organizativa que contendrá como mínimo un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño. Los funcionarios que se encuentren en situación de Comisión de Servicios aportarán también las certificaciones acreditativas de la antigüedad y del grado personal consolidado que deberán ser expedidas por los Servicios de Personal de las respectivas Universidades o Administraciones Públicas.

2.5. Los méritos que sean aportados por los participantes se computarán al último día de plazo de presentación de solicitudes.

2.6. Excepcionalmente, el plazo de presentación de las correspondientes Memorias se amplía hasta el próximo día 4 de septiembre de 2000.

### 3. Resolución del concurso.

3.1. La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se ajustará al baremo establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad.

3.2. En los supuestos de concursos de méritos específicos, las Comisiones de Valoración harán públicos los criterios utilizados para la valoración de la Memoria, que será defendida personalmente por el interesado ante la correspondiente Comisión.

3.3. En el concurso a puestos de trabajo que deban cubrirse mediante Concurso de Méritos Específico se requerirá la obtención de quince puntos, como puntuación mínima para la adjudicación de los respectivos puestos de trabajo. En este concurso, no se exigirá puntuación mínima para la adjudicación de los puestos convocados a Concurso de Méritos Generales.

3.4. Las Comisiones de Valoración, una vez conocidos los currículum de los aspirantes y antes de la publicación de las listas provisionales de adjudicación, publicarán listados que deberán contener la relación existente entre el puesto de trabajo objeto del concurso y los puestos desempeñados por los aspirantes, todo ello de acuerdo con el baremo establecido en el artículo 3, apartado 7.1.B.1 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo.

3.5. En un plazo máximo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización de presentación de solicitudes, las Comisiones de Valoración harán públicas en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal las listas provisionales de adjudicación de puestos de trabajo. Los interesados podrán realizar reclamaciones a dichas listas en el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente a su publicación.

3.6. En el plazo máximo de veinte días hábiles desde la finalización del plazo de reclamaciones a las listas provisionales, las Comisiones de Valoración publicarán en el tablón de anuncios del Servicio de Personal las listas definitivas de adjudicación de puestos de trabajo. El plazo citado podrá ser prorrogado por las Comisiones de Valoración en los términos preceptuados en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.7. Publicada la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo y, en el caso de que alguno de los puestos a cubrir mediante Concurso de Méritos Específico quedara vacante como consecuencia de la obtención por parte de su

titular de otro puesto de trabajo, se establecerá un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la citada lista, para presentación de Memorias por parte de aquellos aspirantes que hubieran solicitado dichos puestos, no admitiéndose nuevas solicitudes ni modificaciones de solicitudes ya presentadas.

3.8. En el caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación, para resolver el empate, se acudirá a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995.

3.9. Finalizado el proceso anterior, las Comisiones de Valoración elevarán al Rector de la Universidad de Almería las actuaciones realizadas, para que dicte Resolución en la que, además de aprobar la lista definitiva de adjudicaciones de puestos de trabajo, disponga su publicación en el BOJA.

### 4. Comisiones de Valoración.

4.1. Las Comisiones de Valoración serán nombradas por el Rector y estarán conformadas según lo estipulado en el artículo 5.1 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad.

4.2. A cada miembro titular podrá asignársele un suplente, que en caso de ausencia justificada, le sustituirá.

4.3. Las Comisiones de Valoración podrán solicitar del Rector la designación de expertos en calidad de asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

4.4. Corresponde a las Comisiones de Valoración interpretar y aplicar el baremo.

### 5. Toma de posesión.

5.1. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el BOJA. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

5.2. Excepcionalmente, la Gerencia de la Universidad de Almería podrá diferir la incorporación por exigencias del normal funcionamiento de los Servicios y de la Administración Universitaria, hasta un máximo de tres meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución del concurso, todo ello sin perjuicio de que los efectos económicos se retrotraigan al nombramiento.

### 6. Norma final.

6.1. En lo no regulado por las bases de esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad y, con carácter supletorio, al Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

6.2. La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

Almería, 7 de junio de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjica.

## ANEXO I

DENOMINACION	NIVEL (C.D.)	C.ESPEC. (1)	F.P.	GRUPO ESCALA	FORM. ESPECIFICA TITULACION	OBSERVACIONES
--------------	--------------	--------------	------	--------------	-----------------------------	---------------

**GABINETE DE RECTORADO**

Jefe/a de Unidad	22	930.420	C	C		RESULTAS
------------------	----	---------	---	---	--	----------

**SECRETARIA GENERAL**

Jefe/a de Negociado Gabinete Jurídico	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
---------------------------------------	----	---------	---	-----	--	----------

**GABINETE DE RELACIONES INTERNACIONALES**

Jefe/a de Negociado Movilidad Estudiantes	18	765.612	C	C-D	Conocimiento de Idioma extranjero (Unión Europea)	RESULTAS/PRUEBA DE APTITUD
Jefe/a de Negociado Relaciones Internacionales	18	765.612	C	C-D	Conocimiento de Idioma extranjero (Unión Europea)	RESULTAS/PRUEBA DE APTITUD

**FORMACION DEL PROFESORADO Y C.A.P.**

Jefe/a de Negociado	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
---------------------	----	---------	---	-----	--	----------

**UNIDAD DE EVALUACION**

Jefe/a de Negociado	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
---------------------	----	---------	---	-----	--	----------

**UNIDAD TECNICA**

Jefe/a de Negociado	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
---------------------	----	---------	---	-----	--	----------

**UNIDAD DE ORDENACION DOCENTE**

Jefe/a de Unidad	22	849.528	C	C		RESULTAS
------------------	----	---------	---	---	--	----------

**UNIDAD DE TERCER CICLO**

Jefe/a de Unidad	22	940.620	C	B-C		RESULTAS
Jefe/a de Negociado	18	656.244	C	C-D		RESULTAS

**UNIDAD DE GESTION DE DEPORTES**

Jefe/a de Unidad	22	940.620	C	B-C		RESULTAS
------------------	----	---------	---	-----	--	----------

**UNIDAD DE PUBLICACIONES**

Jefe/a de Unidad	22	940.620	C	B-C		RESULTAS
------------------	----	---------	---	-----	--	----------

**UNIDAD GESTION DE INVESTIGACION**

Jefe/a de Unidad	22	940.620	C	B-C		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Grupos / Plan Propio	18	656.244	C	C-D		RESULTAS

**UNIDAD DE COIE / PRACTICAS DE EMPRESA**

Jefe/a de Unidad	22	940.620	C	B-C		VACANTE
Jefe/a de Negociado COIE	18	656.244	C	C-D		RESULTAS

**SERVICIO DE ALUMNOS**

Jefe/a de Servicio	26	1.421.844	C	A-B		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Información, Asistencia y Registro	18	656.244	C	C-D		RESULTAS/TURNO TARDE
Jefe/a de Negociado Becas Régimen General	18	656.244	C	C-D		VACANTE
Jefe/a de Sección Acceso	24	1.093.728	C	B		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Acceso	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
Jefe/a de Sección C.I.D.U.	22	940.620	C	B-C		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Información	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Atención al estudiante	18	656.244	C	C-D		RESULTAS

DENOMINACION	NIVEL (C.D.)	C.ESPEC. (1)	F.P.	GRUPO ESCALA	FORM. ESPECIFICA TITULACION	OBSERVACIONES
--------------	--------------	--------------	------	--------------	-----------------------------	---------------

**SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES Y COORDINACION ACADEMICA DE CENTROS**

Jefe/a de Sección Asuntos Generales, Información, Registro y Títulos	24	1.093.728	C	A-B		RESULTAS
Jefe/a de Sección Planes de Estudios y Enseñanzas Propias	22	940.620	C	B-C		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Planes de Estudio y Enseñanzas Propias	18	656.244	C	C-D		RESULTAS

**SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS**

Jefe/a de Servicio	26	1.531.212	C	A-B	Contabilidad Pública	RESULTAS/PRUEBA DE APTITUD
Jee de Sección Contabilidad	24	1.203.056	C	A-B	Contabilidad Pública	RESULTAS/PRUEBA DE APTITUD
Jefe/a de Negociado Presupuestos	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
Jefe/a de Sección Tesorería	22	1.049.976	C	B-C	Responsable manejo fondos públicos	RESULTAS/PRUEBA DE APTITUD

**SERVICIO DE CONTRATACION, SUMINISTROS Y PATRIMONIO**

Jefe/a de Sección Contratación	24	1.093.728	C	A-B		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Contratación	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
Jefe/a de Sección Patrimonio, Inventario y Equipamiento	24	1.093.728	C	A-B		RESULTAS
Jefe/a de Sección Equipamiento	22	1.049.976	C	B-C		RESULTAS

**SERVICIO DE GESTION DE PERSONAL**

Jefe/a de Servicio	26	1.421.844	C	A-B		RESULTAS
Jefe/a de Sección P.A.S.	24	1.093.728	C	A-B		RESULTAS
Jefe/a de Negociado P.A.S. Laboral	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
Jefe/a de Negociado P.A.S. Funcionario	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
Jefe/a de Sección P.D.I.	24	1.093.728	C	A-B		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Gestión Administrativa P.D.I.	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
Jefe/a de Sección Habilitación y Seguridad Social	24	1.093.728	C	A-B		RESULTAS

**SERVICIO DE ORGANIZACION Y RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA**

Jefe/a de Sección Formación	24	1.093.728	C	A-B		RESULTAS
-----------------------------	----	-----------	---	-----	--	----------

**ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR**

Administrador/a	24	1.312.476	C	A-B		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Asuntos Generales	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Agrónomos	18	656.244	C	C-D		RESULTAS

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA**

Administrador/a	24	1.093.728	C	A-B		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Asuntos Generales	18	656.244	C	C-D		RESULTAS

**FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES**

Administrador/a	24	1.203.108	C	A-B		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Apoyo Decanato	18	656.244	C	C-D		RESULTAS

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES**

Administrador/a	24	1.312.476	C	A-B		RESULTAS
-----------------	----	-----------	---	-----	--	----------

**FACULTAD DE DERECHO**

Jefe/a de Negociado Apoyo Decanato	18	656.244	C	C-D		VACANTE
------------------------------------	----	---------	---	-----	--	---------

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Administrador/a	24	1.312.476	C	A-B		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Diplomatura Maestro	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Asuntos Generales	18	656.244	C	C-D		RESULTAS

DENOMINACION	NIVEL (C.D.)	C.ESPEC. (1)	F.P.	GRUPO ESCALA	FORM. ESPECIFICA TITULACION	OBSERVACIONES
--------------	--------------	--------------	------	--------------	-----------------------------	---------------

**APOYO ADMINISTRATIVO A DEPARTAMENTOS**

Jefe/a de Negociado Biología Aplicada	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Derecho II	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Didáctica de las Matemáticas y las Ciencias Experimentales	18	656.244	C	C-D		VACANTE
Jefe/a de Negociado Didáctica y Organización Escolar	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Economía Aplicada	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Edafología y Química Agrícola	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Estadística y Matemática Aplicada	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Filología Española y Latina	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Física Aplicada	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Geometría, Topología y Química orgánica	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Hidrogeología y Química Analítica	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Historia, Geografía e Historia del Arte	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Lenguajes y Computación	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Psicología Evolutiva y de la Educación	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Psicología Experimental y Psicobiología	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Química Física, Bioquímica y Química Inorgánica	18	656.244	C	C-D		VACANTE

**BIBLIOTECA Y ARCHIVO**

Responsable Automatización y Redes	24	1.203.108	C	A-B	Conocimiento de Informática	RESULTAS
Responsable Archivos	22	1.049.976	C	B		RESULTAS
Responsable Administración Bibliográfica	20	765.624	C	B-C		RESULTAS

**ÁREA DE GESTIÓN BIBLIOGRÁFICA**

Jefe/a de Sección Proceso Técnico	24	1.093.728	C	A-B		RESULTAS
Jefe/a de Sección Adquisiciones	24	1.093.728	C	A-B		RESULTAS
Bibliotecario	22	940.620	C	B		VACANTE
Bibliotecario	22	940.620	C	B		RESULTAS
Bibliotecario	22	940.620	C	B		RESULTAS
Bibliotecario	22	940.620	C	B		RESULTAS
Bibliotecario	22	940.620	C	B		RESULTAS
Bibliotecario	22	940.620	C	B		RESULTAS
Bibliotecario	22	940.620	C	B		RESULTAS
Bibliotecario	22	940.620	C	B		RESULTAS
Bibliotecario	22	940.620	C	B		RESULTAS
Bibliotecario	22	940.620	C	B		RESULTAS
Bibliotecario	22	940.620	C	B		RESULTAS
Bibliotecario	22	984.360	C	B		RESULTAS

**ÁREA DE SERVICIOS USUARIOS**

Jefe/a de Área Servicios Usuario	26	1.531.212	C	A-B		VACANTE
Jefe/a de Sección Documentación	24	1.093.728	C	A-B		RESULTAS
Responsable Acceso Documento	22	1.049.976	C	B		RESULTAS
Responsable Información Automatizada	22	1.049.976	C	B		RESULTAS
Jefe/a de Sección Hemeroteca	24	1.093.728	C	A-B		RESULTAS
Bibliotecario	22	940.620	C	B		RESULTAS
Bibliotecario	22	940.620	C	B		RESULTAS
Bibliotecario	22	940.620	C	B		RESULTAS
Bibliotecario	22	940.620	C	B		RESULTAS
Bibliotecario	22	940.620	C	B		RESULTAS
Bibliotecario	22	940.620	C	B		RESULTAS
Bibliotecario	22	940.620	C	B		RESULTAS
Bibliotecario	22	940.620	C	B		RESULTAS
Bibliotecario	22	940.620	C	B		RESULTAS
Bibliotecario	22	940.620	C	B		RESULTAS
Bibliotecario	22	940.620	C	B		RESULTAS
Bibliotecario	22	940.620	C	B		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Servicios Usuario	18	656.244	C	C-D		VACANTE

**SERVICIO DE INFORMÁTICA****ÁREA DE DESARROLLO DE APLICACIONES**

Técnico de Informática	22	940.620	C	B		VACANTE
------------------------	----	---------	---	---	--	---------

(1) Complemento Específico según R.P.T. 1998

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2000, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a entidades y grupos de corresponsales juveniles, en materia de juventud para el año 1999, al amparo de la norma que se cita.*

Mediante la Orden de la Consejería de la Presidencia de 21 de julio de 1999 (BOJA núm. 91, de 7 de agosto), se regulan y convocan las ayudas públicas a Entidades y Grupos

de Corresponsales Juveniles, en materia de juventud para el año 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como del artículo 13 de la citada Orden, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la misma, a los beneficiarios, por el importe y para la finalidad que se indica, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.01.32.01.00.485.01.22D.7 y 01.01.32.02.00.485.00.22D.5, según la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 25 de mayo de 2000.- El Director General, Federico Pérez Peralta.